ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-3946

Título: Concurso de Carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos 2027

BDNS (Identif.) 941646

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/941646)

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en el concurso aquellas personas o colectivos legalmente constituidos que se hayan inscrito previamente para su participación en dicho concurso y que realicen el recorrido oficial de la Cabalgata.

Segundo. Objeto

El objeto fundamental es convocar el Concurso de Carrozas para la Cabalgata de Reyes 2027, que tendrá lugar el día 5 de enero de 2027.

Tercero. Bases Reguladoras

Se aprobaron por Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de noviembre de 2026, y pueden consultarse en la sede electrónica: https://sede.eprinsa.es/aguilar/tablon-de-edictos

Cuarto. Cuantía

El Presupuesto disponible para el Concurso Carrozas para la Cabalgata de Reyes 2027, a la que se refiere la presente convocatoria es 5.900 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3380 48501 PREMIOS DEL ÁREA DE FESTEJOS del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2027.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para inscribirse comenzará, desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, y finalizará el día 27 de noviembre de 2026, debiéndose formalizar la inscripción mediante solicitud a través del registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de Aguilar

Código Seguro de Verificación (CSV): 7353 CF7B 787C E327 70F0 **Fecha Firma:** 16-11-2026 07:58:31
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
7353CF7B787CE32770F0

de la Frontera, para personas particulares, los colectivos y asociaciones legalmente constituidos obligatoriamente deberán inscribirse a través de la Sede Electronica:

https://sede.eprinsa.es/aguilar/tramites

Sexto. Otros datos

El modelo de solicitud específico para este Concurso estará disponible en el Registro General del Ayuntamiento o en el tablón de anuncios de la sede electrónica: https://sede.eprinsa.es/aguilar/tablon-de-edictos.

En la solicitud se harán constar los siguientes datos:

- Los vehículos participantes en la cabalgata, deberán aportar junto a la solicitud, fotocopia de la documentación técnica en vigor: permiso de circulación y ficha técnica.
- Las carrozas deberán reunir unos requisitos mínimos para acceder a los premios, como son:

  - Deberán ser tiradas por tracción mecánica.

  - Unas medidas mínimas de 2x3 m.

  - Las carrozas deberán concurrir con adornos, vestuario de los participantes y complementos propios de la temática, Cabalgata de Reyes Magos.

  - La música en el caso de que se incorpore en la carroza deberá ser acorde con la Navidad, villancicos, música de temática infantil o similar y siempre con los decibelios permitidos.

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

En Aguilar de la Frontera, 12 de noviembre de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7353 CF7B 787C E327 70F0 Fecha Firma: 16-11-2026 07:58:31
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
7353CF7B787CE32770F0